

En quantos esta carta viene Comogo Pedro
 asorio dellos. Receptageneral delranto officio delayng^{on}
 de Ato Reynar deperu Usando de la facultad y poder que tengo
 por el titulo y merced de dicho officio en quier me permite hazerle
 por substitucion y poder que diere a qualquiera persona o pers^{as}
 fuera de esta ciudad para el vno del dho officio Comomac la gar
 me Consta por el dho titulo que pader notorio noba aqui y n
 erto por tanto Comotal Receptageneral que nro y nro
 el dho officio de queyo el p^{re}nt^o notario de fechos y n^{ro}
 Confiscador delranto officio delayng^{on} y fee otorgo
 y congoz por esta carta que nombro pa Receptor del r.
 officio misubstituto para la villa de curio y su distrito.
 a Melchor de creobedo Contador de la d^{ca} casa de la d^{ca}
 villa de curio Vecino y Regidor onella al qual doy
 Poder y nombramiento qual dedi, ferre quierre para
 subalidacion para que comotal Receptor vno yexica
 por mi y en mi Lugar el dho officio de la villa y valle
 a Hacer y p^{er}di se hogan los secretos y inventarios
 y enbargos de r^{es}ones de qualquier pers^{as} que p^{er}am^{os}
 de los señores y nro y nro de dho officio se mandaren hacer
 o por sus Comisarios en los d^{os} Lugares del distrito y nro
 Juidiciones et Hacer que los tales vienes se pongan ende
 porrito y secreto en personas abonadas a su satisfacion
 y notorriendo Hacerlos Remover en quier y las veces q
 quieriere y apremiando a las pers^{as} que nombrare aque
 otorguen deposito de los vienes porque asi esta Hordenado
 por el dho officio y si los tales vienes fueren de calidad que
 se quedan anteriorar o benir en diminucion siendo muebles
 Hacer que se vendan en publica almoneda y viendo
 Placer omuebles que sea necesario beneficiar
 los o administrarlos en el ynterin que los señores y Inquisidores
 nombraren quien lo haga o que se vendan y mandandolos
 vender asi estan ala venta y Remate dellos que sea conforme

50-AD
 Ce 12
 6 14
 f 2

A derecho de nec mayor o menor deontad. o alfiado asigu-
rando Las pagas de bala en quere demataren Conforme alas
orden que el mudo o escomissario de dho partido tubieren
= otri si le doy poder y nombramiento Paraque pueda tomar
quanta Compago a todos. Y qualquier depositario
secretarios Receptos que ayansido y fueren duran
te su oficio y otras personas que assevan dar de quere
resquiere vienes muebles Rayes de quere mayan Hecho
Cargo y entrado en su poder = otri si le doy Poder y nom-
bramiento Paraque pueda hacer y cobrar y sobre las deus-
dar que se remieren a los Reos que fueren acusados y loayan
sido en este oficio que tubieren en los dho lugares de
distrito y se deuan a los dho Reos. Por venturas y otras
qualquier manera = otri si le doy el dho poder y nombram-
iento Paraque pueda Requirir y Cobrar judicial o extra
Judicial m. de qualquier personas y sus vienes Here-
deros Caxas R. y de difuntos y de quere y con derecho pueda
y de ba todos y qualquier m. y penas de oro plata royal
esclavos mercaderias y otros qualquier vienes muebles
y rayes de qualquier especie o calidad que sean y pette-
rean al fisco de este oficio y a los Capilla y pobres del
por confiscaciones Condenaciones Penas o penitencias
o por donaciones mandas Contratos denuncias y exenciones
Como en otra qualquier manera y de lo que se requiriere y lo
brare Pueda dar y otorgar surcartas de pago finiquito.
y a los a quien pagare por otros Concesion de acciones y de-
nuncias de pecunia y leyes de las Cortes en lo que no por
reciere de preu. yriendo necesario Parezca en su oficio
ante el escomissario que se ofiere en el dho partido o ante
otro qualquier juez eclesiastico o secular para su auxilio
y fauor y haga qualquier Pedimientos Requerimien-
tos Juramentos Protestaciones Pida Execuciones Pri-
uaciones Conscientas solturas Hagan bery dematar
qualquier vienes y tome la posesion de ellos saque Cartas
de excomuniones escrituras y otros Recaudos preu. de testigos

2
Probanças Leyes Sentencias apele Duplique dellas Para
donde Conderecho deua pida terminos Quarto Placas
ordinarios Ultramarinos Y la yntegrum Restitucion
y finalmente Concluya qualesquier causas Haciendo
en ellas todos los otos y demas autos y diligencias que judi-
cial y extra judicialmente sean necesarios aunque aqui no
bayan expresadas y si los tales Vienes que fuere Cobran-
do fueren Oro plata y otros que en esta ciudad puedan
tener mas bala y mejor salida dellos melos ymbiaras
por mar o tierra Conperciones de Confianza ami Comotal
Receptor Dirijidos y Consignados y por quantos costas y rri-
go dellos mismos Vienes Laqual hara teniendo orden
Parallo de los dichos señas Yngg y omia guardando
Entodo La dha orden que para todo lo suso dho y cada cosa
y parte dello y lo demas que al dho officio de Receptor sea
anexo dependiente en necesario Hacer Leyes este dho
Poder y nombramiento y substitucion del dho miofficio
acddho Melchor de recobdo Consu y diligencias y dependen-
cias y Libre y general administracion y recobdo segun
derecho La dha firmeza delo que hiciere obligo mi poder
y Vienes auidos y porauer Paralogual Le ordeno que
represen Conette mi poder y nombramiento ante el Comi-
sario que es ofuere de cada villa de curia y demas lugares
de su distrito para que dello Legante y que enbitas de
Pueda pocas de todas Las pias y mercedes franquicos
y libertades que pa Racin del dho officio deue pocas como yo
acpues el cargo Paralogual Letransfiero el derecho.
Fetal Por Intestimonio delo qual otorgue el presente
que es fecha en la ciudad de los Reyes en dos dias del mes de
otubre de mill y seiscientos y quatro años Testigos Man-
de monte alpre Urbina famitias de test. officio y procur. del
fisco R. del Y Juanfran. Martida y fran. antonio Otero -
Notario de este Santo officio presentes =

Dono el dho

Gaspar de Aranda minguera
seu alcaide